

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBEN DURAN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y Administración y el Secretario General de los Servicios de Salud de Hidalgo; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando

permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13 y 25 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y Artículo 10, fracciones I y XV del Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial No. 47 BIS, de fecha 18 de Noviembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Boulevard de la Minería, No. 130, colonia La Puerta de Hierro, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42086.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 34 Unidades Móviles y el aseguramiento de 41 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 34 Unidades Móviles y el aseguramiento de 41 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 34 Unidades Móviles y el aseguramiento de 41 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Hidalgo.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 34 Unidades Móviles y el aseguramiento de 41 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud de Hidalgo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración o por la unidad ejecutora, a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud y/o los Servicios de Salud de Hidalgo, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 22 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 24 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud: **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Pedro Luis Noble Monterrubio**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 16,022,065.96	\$ 0.00	\$ 16,022,065.96
TOTAL	\$ 16,022,065.96	\$ 0.00	\$ 16,022,065.96

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."					\$12,259,049.47		\$3,763,016.49						\$16,022,065.96
ACUMULADO					\$12,259,049.47		\$3,763,016.49						\$16,022,065.96

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 41 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 34 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$15,052,065.96
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$150,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$820,000.00
TOTAL	\$16,022,065.96

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa Monto por concepto de gasto

.....

Concepto de Gasto de Aplicación Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró Autorizó Vo. Bo.

16 18 19

17 Director de Administración Secretario de Salud MES 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto.
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación.
- 4 Nombre del Concepto de Gasto.
- 5 Fecha de elaboración del certificado.
- 6 Partida Específica.
- 7 No. de factura pagada.
- 8 Póliza cheque del pago efectuado.
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP).
- 11 Especificar si es contrato o pedido.
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios.
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA).
- 14 Observaciones Generales.
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta.

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE HIDALGO****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.

48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.

90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: HIDALGO

No. de unidades Beneficiadas: 20 UMM Tipo 0, 5 UMM Tipo I, 7 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	004	Agua Blanca de Iturbide	0016	Potrero de Monroy	108	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	004	Agua Blanca de Iturbide	0021	San Martín	105					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	004	Agua Blanca de Iturbide	0015	Plan Grande	73					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	004	Agua Blanca de Iturbide	0005	Calabazas Segunda Sección	248					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	004	Agua Blanca de Iturbide	0019	Rosa de Castilla	303					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	004	Agua Blanca de Iturbide	0007	Los Cubes	423					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0022	La Cumbre de Muridores	233					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0066	Juntas del Río	71					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0007	El Banco	106					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0016	Cerro Pelón	9					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0020	Cueva Ahumada	27					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0082	El Tigrillo	7					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017393	Caravana 2 Agua Blanca de Iturbide	Tipo I 2007		2		12	1,713			3			1
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0025	El Ocotál	642	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0011	Chapingo	221					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0102	Cerro de Chapingo	100					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0016	La Esperanza Número Dos	52					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0073	El Cajón	44					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0021	El Lindero	37					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0031	Poza Grande	138					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0086	Hacienda El Potrero	32					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0090	Cantarranas	342					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007	027	Huehuetla	0117	El Rincón de Cantarranas	6					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017405	Caravana 1 Huehuetla	Tipo II 2007		1		10	1,614	4				1	1		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0012	El Canjoy (Casas Quemadas)	376	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0014	Cerro de Buena Vista	82			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0134	La Loma de San Andrés	27			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0167	Barrio del Canjoy	23			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0085	El veinte	290			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0102	El Oratorio	20			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0122	La Barranca (El Infiernillo)	14			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0084	El Cojolite	47			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0114	Piedra Larga	25			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	053	San Bartolo Tutotepec	0076	La Soledad	1			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009	027	Huehuetla	0022	Loma de Buena Vista	123			HGSSA002763	C.S. San Andrés	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017830	Caravana 5 San Bartolo Tutotepec	Tipo 0 2009		2		11	1,028			3		1	1	1	1
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0017	Cerro Verde	200			Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0159	La Loma de Cerro Verde	37					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0128	Cerro Negro	133					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0169	San Gabriel	83					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0130	Diez Cerros (Santa Cruz de los Angeles)	91					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0095	El Fresno	73					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0109	La Segunda Ranchería	91					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0129	El Denxe	115					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0015	Cerro Macho	156					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0083	Rincón de Cerro Macho	31					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007	053	San Bartolo Tutotepec	0018	El Copal	237					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017410	Caravana 3 San Bartolo Tutotepec	Tipo II 2007		1		11	1,247	4				1	1
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0040	El Texme	261					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0015	El Gosco	143					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0022	Agua Zarca	288					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0048	Linda Vista	94					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0041	La Viejita	19					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0023	El Nanthe	396	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0006	Cerro Chiquito (San Pedro Buenavista)	439					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0045	Cerro Grande (Veinte Barrancas)	17					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0024	El Nánjuay	21					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0057	El Xajá	57					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0054	El Xindhó	127					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0002	El Aguacate (Pedregal)	363					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	060	Tenango de Doria	0028	El Potrero	6					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007	027	Huehuetla	0023	El Najuay (Agua Fria)	19					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017422	Caravana 4 Tenango de Doria	Tipo I 2007		2		14	2,250	3				1	1
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0012	La Ciénega	267					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0033	Mesa del Huizache	90					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0057	Vega de la Carrera	105					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0101	Vado Hondo	9					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0095	El Carrizal	1					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0042	La Palizada	279	Médico Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0052	El Roa	175					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0030	Macangui	314					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0070	Loma de Macangui	84					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0018	Encino Largo	93					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007	040	La Misión	0040	Nogalito	169					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017335	Caravana 2 La Misión	Tipo I 2007		1		11	1,586	3				1	1
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflores	Tipo I 2007	049	Pisaflores	0003	El Alamo	111	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflores	Tipo I 2007	049	Pisaflores	0011	Cerro de Guadalupe	149					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0014	El Coyol	147					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0031	La Palma	76					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0062	Villeda	24					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0065	La Palma (Los Chivos)	10					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0079	La Presa	5					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0081	El Plan	13					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0005	El Amolar	810					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0045	Zapotal de Moras	265					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0080	Plan de Zapotal	159					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007	049	Pisaflares	0043	San Pedro Xochicuaco	569					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017340	Caravana 3 Pisaflares	Tipo I 2007		1		12	2,338	3				1	1
Pendiente	Caravana 5 Tepehuacán de Guerrero	Tipo I 2009	068	Tianguiestengo	0016	Cholula	267	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Caravana 5 Tepehuacán de Guerrero	Tipo I 2009	068	Tianguiestengo	0057	Tepaneca	68					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Caravana 5 Tepehuacán de Guerrero	Tipo I 2009	068	Tianguiestengo	0047	Tonchintlán	373					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Caravana 5 Tepehuacán de Guerrero	Tipo I 2009	068	Tianguiestengo	0019	Ixcotitlán	548					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Caravana 5 Tepehuacán de Guerrero	Tipo I 2009		1		4	1,256	3				1	1
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacán	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0017	Huapango	309	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacán	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0018	Iglesia Vieja (Iglesia Nueva)	760					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0023	Ojo de Agua	188					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0071	Las Campanas	44					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0106	Barrio Arriba Ojo de Agua	142					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0002	Amixco	41					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0013	Las Ciruelas	100					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0028	El Pescado	111					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0065	La Mesa	346					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0109	El Limoncito	88					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0086	Puerto del Amolar	32					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0069	El Aguacate	4					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007	018	Chapulhuacán	0073	El Chinillar	27					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017323	Caravana 1 Chapulhuacan	Tipo II 2007		1		13	2,192	4			1	1	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0032	La Majada Grande	80	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0035	El Mezquite Segundo	121					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0037	La Ortiga	85					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0041	Puerto del Angel	241					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0079	La Ventolera	34					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0089	Puerto Colorado	18					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0088	San Antonio (Cuauhtémoc)	161					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0070	Puerto del Efe	165					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0044	El Rincón	132					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0090	El Alamo	223					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0101	El Dedhó	6					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0083	Barrón	158					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0046	San Andrés (Toxthi)	64					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0082	San Felipe	62					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0029	Llano Segundo	316					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0155	La Loma	128					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007	084	Zimapán	0117	Puerto Zapote (La Nopalera)	14					HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017352	Caravana 4 Zimapán	Tipo II 2007		1		17	2,008					1	1	
HGSSA017364	Caravana 1 Huazalingo	Tipo II 2007	026	Huazalingo	0007	Cuamontax	648	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA002430	Hospital General de Pachuca	
HGSSA017364	Caravana 1 Huazalingo	Tipo II 2007	026	Huazalingo	0041	La Ceiba	210						HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017364	Caravana 1 Huazalingo	Tipo II 2007	026	Huazalingo	0057	Chichizoquit	19						HGSSA002430	Hospital General de Pachuca

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017364	Caravana 1 Huazalingo	Tipo II 2007	026	Huazalingo	0003	Amaxac	156					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017364	Caravana 1 Huazalingo	Tipo II 2007	026	Huazalingo	0018	Otecoch	143					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017364	Caravana 1 Huazalingo	Tipo II 2007	026	Huazalingo	0021	Pilchiatipa	695					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017364	Caravana 1 Huazalingo	Tipo II 2007		1		6	1,871	4				1	1
HGSSA017376	Caravana 2 Tepehuacán de Guerrero	Tipo II 2007	062	Tepehuacán de Guerrero	0027	Teyahuala	636					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017376	Caravana 2 Tepehuacán de Guerrero	Tipo II 2007	062	Tepehuacán de Guerrero	0101	Coyutla	414					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017376	Caravana 2 Tepehuacán de Guerrero	Tipo II 2007	062	Tepehuacán de Guerrero	0076	Ahuatetla	629		9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017376	Caravana 2 Tepehuacán de Guerrero	Tipo II 2007	062	Tepehuacán de Guerrero	0111	Tizapa	276					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017376	Caravana 2 Tepehuacán de Guerrero	Tipo II 2007	062	Tepehuacán de Guerrero	0102	El Durazno	295					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017376	Caravana 2 Tepehuacan de Guerrero	Tipo II 2007		1		5	2,250	4				1	1
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0051	Xitlana	50					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0030	Pitzotla	316					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0046	Tlahuelompa	223					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0010	Cuatlapech	210					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0032	Quimixtla (Xitlana)	8					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0035	San Miguel	96		9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0042	Tenexco	295					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0022	Ixtlapala	601					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0104	Cuatahuatla	156					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0057	La Providencia	2					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0122	Moyotla	2					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007	073	Tlanchinol	0127	Tecruz	2					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017381	Caravana 3 Tlanchinol	Tipo II 2007		1		12	1,961	4				1	1
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009	026	Huazalingo	0040	Tlatzonco	326	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA001346	C.S. Huazalingo	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009	026	Huazalingo	0043	Tzapotitla	277			HGSSA001346	C.S. Huazalingo	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009	026	Huazalingo	0051	Copalapa	8			HGSSA001346	C.S. Huazalingo	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009	026	Huazalingo	0016	Ixtlahuac	376			HGSSA001346	C.S. Huazalingo	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009	026	Huazalingo	0025	San Pedro	902			HGSSA001346	C.S. Huazalingo	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009	026	Huazalingo	0052	Nuevo Hidalgo	90			HGSSA001346	C.S. Huazalingo	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009	026	Huazalingo	0032	Tepancahuatl	2			HGSSA001346	C.S. Huazalingo	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009	026	Huazalingo	0065	Rancho la Cumbre	3			HGSSA001346	C.S. Huazalingo	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017854	Caravana 4 Huazalingo	Tipo 0 2009				8	1,984			3		1	1
HGSSA017726	Caravana 3 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0021	La Paila	429	Médico Enfermera Promotor	Médico Enfermera Promotor	HGSSA003096	C.S. El Salto	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017726	Caravana 3 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0006	Banzhá	725			HGSSA003096	C.S. El Salto	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017726	Caravana 3 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0032	San José el Desierto	159			HGSSA003096	C.S. El Salto	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017726	Caravana 3 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0055	San Pedro	516			HGSSA003096	C.S. El Salto	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017726	Caravana 3 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0083	La Polvadera	13			HGSSA003096	C.S. El Salto	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017726	Caravana 3 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0005	Bajhi	463			HGSSA003096	C.S. El Salto	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017726	Caravana 3 Tecozautla	Tipo 0 2009		1		6	2,305			3		1	1
HGSSA017731	Caravana 4 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0026	El Riito	781	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA003142	C.S. Uxdejhe	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017731	Caravana 4 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0037	Yethay	392			HGSSA003142	C.S. Uxdejhe	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
HGSSA017731	Caravana 4 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0090	La Lomita	232			HGSSA003142	C.S. Uxdejhe	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017731	Caravana 4 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0024	El Paso	256			HGSSA003142	C.S. Uxdejhe	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017731	Caravana 4 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0018	Manguaní	257			HGSSA003142	C.S. Uxdejhe	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017731	Caravana 4 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0010	Boxhi	120			HGSSA003142	C.S. Uxdejhe	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017731	Caravana 4 Tecozautla	Tipo 0 2009		1		6	2,038			1	1	1	1		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0078	El Potrerito	22	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0005	Buнавista	79			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0010	Donguiño	213			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0056	La Noria	94			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0047	La Venta	110			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0020	Milpa Grande	77			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0032	San Lucas	256			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0025	La Cañada	72			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0007	Cerro Azul	308			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0074	El Dadhó	42			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0035	Santa María la Palma	299			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009	006	Alfajayucan	0009	Deca	478			HGSSA000342	C.S. San Francisco Sacachichilco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017755	Caravana 1 Alfajayucan	Tipo 0 2009		1		12	2,050			3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0070	Los Fresnos	129	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0046	Cieneguillita	130		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0029	El Tedra	38		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0084	El Clavelito (El Cave)	38		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0090	Los Lirios	41		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0079	La Unión	96		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0018	El Potrero	260		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0069	Cerro Grande	20		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0072	Manzanitas	67		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0014	Jonacapa	96		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0002	Aguacatlán	100		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0080	El Aguacate	13		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0077	Tepozán	57		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009	015	Cardonal	0016	Moxthe	101		HGSSA000745	C.S. Cieneguillas	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017772	Caravana 1 Cardonal	Tipo 0 2009		1		14	1,186	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017796	Caravana 5 Yahualica	Tipo 0 2009	080	Yahualica	0031	El Paraje	141	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA004233	C.S. Yahualica	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017796	Caravana 5 Yahualica	Tipo 0 2009	080	Yahualica	0007	Chiatitla	541			HGSSA004233	C.S. Yahualica	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017796	Caravana 5 Yahualica	Tipo 0 2009	080	Yahualica	0010	Mangocuatitla	277			HGSSA004233	C.S. Yahualica	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017796	Caravana 5 Yahualica	Tipo 0 2009	080	Yahualica	0020	Tepehixpa	357			HGSSA004233	C.S. Yahualica	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017796	Caravana 5 Yahualica	Tipo 0 2009	080	Yahualica	0019	Tenamaxtepec	775			HGSSA004233	C.S. Yahualica	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017796	Caravana 5 Yahualica	Tipo 0 2009	080	Yahualica	0026	Zacayahual	328			HGSSA004233	C.S. Yahualica	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017796	Caravana 5 Yahualica	Tipo 0 2009	080	Yahualica	0029	Crisolco	346			HGSSA004233	C.S. Yahualica	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017796	Caravana 5 Yahualica	Tipo 0 2009		1		7	2,765	3		1	1	1	1
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0012	Coatzacoatl	344	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0044	Tepexquimitl	142			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0010	Coamitla	186			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0053	Xóchitl	248			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0061	El Progreso	60			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0052	Vinasco	158			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0020	Chiliteco	328			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0041	Tempexquisco	62			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0006	Aquetzpalco	366			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0028	La Meza	315			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0039	Tamoyón II	196			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009	025	Huautla	0064	Vicente Guerrero	283			HGSSA001276	C.S. Acatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017801	Caravana 1 Huautla	Tipo 0 2009		1		12	2,688			3		1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
HGSSA017813	Caravana 4 Xochiatipan	Tipo 0 2009	078	Xochiatipan	0032	Nuevo Coyolar	259	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA004192	C.S. Ohuatipa	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca		
HGSSA017813	Caravana 4 Xochiatipan	Tipo 0 2009	078	Xochiatipan	0010	Cocotla	318			HGSSA004192	C.S. Ohuatipa	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca		
HGSSA017813	Caravana 4 Xochiatipan	Tipo 0 2009	078	Xochiatipan	0021	Pohuantitla	523			HGSSA004192	C.S. Ohuatipa	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca		
HGSSA017813	Caravana 4 Xochiatipan	Tipo 0 2009	078	Xochiatipan	0034	Ixtakuatitla	194			HGSSA004192	C.S. Ohuatipa	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca		
HGSSA017813	Caravana 4 Xochiatipan	Tipo 0 2009	078	Xochiatipan	0029	Zacatlán	500			HGSSA004192	C.S. Ohuatipa	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca		
HGSSA017813	Caravana 4 Xochiatipan	Tipo 0 2009	078	Xochiatipan	0016	Nanayatia	544			HGSSA004192	C.S. Ohuatipa	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca		
HGSSA017813	Caravana 4 Xochiatipan	Tipo 0 2009		1		6	2,338			3		1	1	1	1
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0003	Agua Limpia	211	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0030	La Ciénega	217			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0015	Pijay	94			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0033	Pajiadhi	95			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0046	Puerto de Higos	86			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0002	El Aguacate	108			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0032	El Molino	133			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0007	El Cobre	197			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0038	Padapho	41			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0019	Santa Cruz	421			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009	043	Nicolás Flores	0034	Segundo Santa Cruz	70			HGSSA002232	C.S. Itatlaxco	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital		
HGSSA017784	Caravana 2 Nicolás Flores	Tipo 0 2009		1		11	1,673			3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009	002	Acaxochitlán	0029	Montemar	340	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA000062	C.S. Acaxochitlán	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009	002	Acaxochitlán	0020	Ejido de Tlatzintla	120			HGSSA000062	C.S. Acaxochitlán	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009	002	Acaxochitlán	0054	Ejido de Tlamimilolpa	66			HGSSA000062	C.S. Acaxochitlán	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009	002	Acaxochitlán	0061	Loma Bonita	121			HGSSA000062	C.S. Acaxochitlán	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009	002	Acaxochitlán	0004	Barrio Cuaunepantla	748			HGSSA000062	C.S. Acaxochitlán	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009	002	Acaxochitlán	0034	San Martin	156			HGSSA000062	C.S. Acaxochitlán	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009	002	Acaxochitlán	0027	Canales	307			HGSSA000062	C.S. Acaxochitlán	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009	002	Acaxochitlán	0066	El Lindero	338			HGSSA000062	C.S. Acaxochitlán	HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo
HGSSA017825	Caravana 1 Acaxochitlán	Tipo 0 2009		1		8	2,196	3		1	1	1	1
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0015	Guadalupe	688	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA003130	C.S. San Miguel Caltepanitla	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0016	La Joya	110			HGSSA003130	C.S. San Miguel Caltepanitla	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0012	El Dedhó	100			HGSSA003130	C.S. San Miguel Caltepanitla	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0008	Boñhé	96			HGSSA003130	C.S. San Miguel Caltepanitla	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0034	Taxbathá	131			HGSSA003130	C.S. San Miguel Caltepanitla	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0009	Bothé	420			HGSSA003130	C.S. San Miguel Caltepanitla	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0035	Tenzabhi	582			HGSSA003130	C.S. San Miguel Caltepanitla	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009	059	Tecozautla	0052	Barrio la Cochera	13			HGSSA003130	C.S. San Miguel Caltepanitla	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital
HGSSA017743	Caravana 5 Tecozautla	Tipo 0 2009		1		8	2,140	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
HGSSA017760	Caravana 2 Nopala de Villagrán	Tipo 0 2009	044	Nopala de Villagrán	0029	San Lorenzo el Chico	505	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA002261	C.S. Batha	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017760	Caravana 2 Nopala de Villagrán	Tipo 0 2009	044	Nopala de Villagrán	0109	San Juanita (Casas Viejas)	409			HGSSA002261	C.S. Batha	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017760	Caravana 2 Nopala de Villagrán	Tipo 0 2009	044	Nopala de Villagrán	0005	El Fresno (Casas Viejas)	625			HGSSA002261	C.S. Batha	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017760	Caravana 2 Nopala de Villagrán	Tipo 0 2009	044	Nopala de Villagrán	0008	Cuaxithi	397			HGSSA002261	C.S. Batha	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017760	Caravana 2 Nopala de Villagrán	Tipo 0 2009	044	Nopala de Villagrán	0120	El Fresno (Casas Viejas)	114			HGSSA002261	C.S. Batha	HGSSA001590	Hospital General del Valle del Mezquital	
HGSSA017760	Caravana 2 Nopala de Villagrán	Tipo 0 2009		1		5	2,050	3		1	1	1	1	
HGSSA017866	Caravana 2 Acaxochitlán	Tipo III 2009	002	Acaxochitlán	0015	Barrio Techachalco	552	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo	
HGSSA017866	Caravana 2 Acaxochitlán	Tipo III 2009	002	Acaxochitlán	0025	Barrio de Yemila	464					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo	
HGSSA017866	Caravana 2 Acaxochitlán	Tipo III 2009	002	Acaxochitlán	0014	Santa Catarina	443					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo	
HGSSA017866	Caravana 2 Acaxochitlán	Tipo III 2009	002	Acaxochitlán	0065	La Cumbre de Santa Catarina	58					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo	
HGSSA017866	Caravana 2 Acaxochitlán	Tipo III 2009	002	Acaxochitlán	0069	Barrio Otontepec	140					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo	
HGSSA017866	Caravana 2 Acaxochitlán	Tipo III 2009	002	Acaxochitlán	0036	Ejido Techachalco	196					HGSSA004093	Hospital General de Tulancingo	
HGSSA017866			060	Tenango de Doria*	0006	Cerro Chiquito (San Pedro Buenavista)*	439							
HGSSA017866			004	Agua Blanca de Iturbide*	0007	Los cubes*	423							
HGSSA017866			002	Acaxochitlán*	0004	Barrio Cuaunepantla*	748							
HGSSA017866			002	Acaxochitlán*	0036	Ejido Techachalco*	196							
HGSSA017866			015	Cardonal*	0018	El Potrero*	260							
HGSSA017866			006	Alfajayucan*	0032	San Lucas*	256							
HGSSA017866			059	Tecozautila*	0021	La Paila*	429							
HGSSA017866			059	Tecozautila*	0026	El Riito*	781							
HGSSA017866			059	Tecozautila*	0015	Guadalupe*	688							
HGSSA017866			044	Nopala de Villagrán*	0029	San Lorenzo el Chico*	505							
HGSSA017866			084	Zimapán*	0088	San Antonio (Cuauhtémoc)*	161							
HGSSA017866	Caravana 2 Acaxochitlán	Tipo III 2009		1		6	1,853	4			1	1		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	032	Jaltocán	0009	Octatitla	247	Médico Enfermera Promotor Odontólogo	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2			HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	032	Jaltocán	0024	Potrero Zactipán	110					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	032	Jaltocán	0025	Anacleto Ramos	157					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	032	Jaltocán	0016	La Ilusión	180					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	032	Jaltocán	0028	Cuatatzas	160					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	032	Jaltocán	0029	Tzinancatitla	264					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	028	Huejutla de Reyes	0031	La Corrala	581					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	028	Huejutla de Reyes	0016	Axihuiyo	231					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocán	Tipo III 2009	028	Huejutla de Reyes	0014	Ateixco	467					HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
HGSSA017871			018	Chapulhuacán*	0017	Huapango*	309						
HGSSA017871			049	Pisaflores*	0043	San Pedro Xochicuaco*	569						
HGSSA017871			025	Huautla*	0020	Chiliteco*	328						
HGSSA017871			028	Huejutla de Reyes*	0031	La Corrala*	581						
HGSSA017871			080	Yahualica*	0020	Tepehixpa*	357						
HGSSA017871			078	Xochiatipan*	0016	Nanayatia*	544						
HGSSA017871			026	Huazalingo*	0025	San Pedro*	902						
HGSSA017871			026	Huazalingo*	0007	Cuamontax*	648						
HGSSA017871			073	Tlanchinol*	0022	Ixtlapala*	601						
HGSSA017871			062	Tepehuacán de Guerrero*	0076	Ahuatetla*	629						
HGSSA017871	Caravana 2 Jaltocan	Tipo III 2009		2		9	2,397	4				1	1
Pendiente	Las Chacas	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0205	La Peña	167	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA001491	C.S. Las Chacas	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Las Chacas	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0020	Candelacta	178			HGSSA001491	C.S. Las Chacas	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Las Chacas	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0035	Cruztitla	609			HGSSA001491	C.S. Las Chacas	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Las Chacas	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0073	El Pemuche	288			HGSSA001491	C.S. Las Chacas	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Las Chacas	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0110	Zohuala	532			HGSSA001491	C.S. Las Chacas	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Las Chacas	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0114	Achichipil	194			HGSSA001491	C.S. Las Chacas	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Las Chacas	Tipo 0 2012		1		6	1,968	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0098	Tetzacual	394	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA001486	C.S. Tehuacán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0119	Ixcuicuilá	297			HGSSA001486	C.S. Tehuacán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0148	Nepalapa	82			HGSSA001486	C.S. Tehuacán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0156	Coyotepec	101			HGSSA001486	C.S. Tehuacán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0157	Pahuatzintla	149			HGSSA001486	C.S. Tehuacán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0176	Atexaltipa	93			HGSSA001486	C.S. Tehuacán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0180	Coyoltzintla	308			HGSSA001486	C.S. Tehuacán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0218	Cececámel	40			HGSSA001486	C.S. Tehuacán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 1	Tipo 0 2012		1		8	1,464	3		1	1	1	1
Pendiente	Ixtlahuac	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0091	Tepemalintla	202	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA001404	C.S. Huejutla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixtlahuac	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0182	Ecuatzintla	134			HGSSA001404	C.S. Huejutla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixtlahuac	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0197	Pochotitla	434			HGSSA001404	C.S. Huejutla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixtlahuac	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0011	Apetlaco	274			HGSSA001404	C.S. Huejutla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixtlahuac	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0096	Terrero	260			HGSSA001404	C.S. Huejutla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixtlahuac	Tipo 0 2012		1		5	1,304	3		1	1	1	1
Pendiente	Tehuacán 2	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0146	Cocumul	37	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA001450	C.S. Pahuatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 2	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0185	Las Nueces	97			HGSSA001450	C.S. Pahuatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 2	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0241	Xochiatipa	94			HGSSA001450	C.S. Pahuatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 2	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0143	Ahuatipa	18			HGSSA001450	C.S. Pahuatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 2	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0150	Octatitla	66			HGSSA001450	C.S. Pahuatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 2	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0152	Atappa	289			HGSSA001450	C.S. Pahuatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 2	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0213	Ahuatzintla	94			HGSSA001450	C.S. Pahuatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Tehuacán 2	Tipo 0 2012		1		7	695	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Ixcatepec	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0012	Apilol	259	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA001421	C.S. Ixcatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixcatepec	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0040	Chalahuitzintla	171			HGSSA001421	C.S. Ixcatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixcatepec	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0086	Tamalcuatitla	304			HGSSA001421	C.S. Ixcatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixcatepec	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0129	Santa María	134			HGSSA001421	C.S. Ixcatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixcatepec	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0131	Tepeica	240			HGSSA001421	C.S. Ixcatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixcatepec	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0254	Tamaya Ahuehuetitla	81			HGSSA001421	C.S. Ixcatepec	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Ixcatepec	Tipo 0 2012		1		6	1,189			3		1	1
Pendiente	Huejutla	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0127	Cuachiquiapa	198	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA001416	C.S. Cuapaxtitla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Huejutla	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0128	Pitzontzintla	175			HGSSA001416	C.S. Cuapaxtitla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Huejutla	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0130	Tancha	220			HGSSA001416	C.S. Cuapaxtitla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Huejutla	Tipo 0 2012	028	Huejutla de Reyes	0230	Tehueltanito	69			HGSSA001416	C.S. Cuapaxtitla	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	Huejutla	Tipo 0 2012		1		4	662			3		1	1
Pendiente	San Felipe Orizatlán	Tipo 0 2012	046	San Felipe Orizatlán	0045	Pilcapilla	193	Médico Enfermera Promotor	9:00 - 17:00 Hrs. * 5x2	HGSSA002326	C.S. San Felipe Orizatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	San Felipe Orizatlán	Tipo 0 2012	046	San Felipe Orizatlán	0060	Tepetzintla I	199			HGSSA002326	C.S. San Felipe Orizatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	San Felipe Orizatlán	Tipo 0 2012	046	San Felipe Orizatlán	0105	Cececamel	138			HGSSA002326	C.S. San Felipe Orizatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	San Felipe Orizatlán	Tipo 0 2012	046	San Felipe Orizatlán	0115	La Cruz	141			HGSSA002326	C.S. San Felipe Orizatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	San Felipe Orizatlán	Tipo 0 2012	046	San Felipe Orizatlán	0133	El Manantial	194			HGSSA002326	C.S. San Felipe Orizatlán	HGSSA002430	Hospital General de Pachuca
Pendiente	San Felipe Orizatlán	Tipo 0 2012		1		5	865	3		1	1	1	1
27	34	34		24		297	61,124	111		20	20	3	3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					
No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					
No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Púerperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de

		la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección

		en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFNC002	COORDINADOR (SUBDIRECTOR "C")	1	\$39,909.10	12	\$ 478,909.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	\$33,531.45	12	\$1,207,132.20
					\$1,686,041.40

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	13	\$15,475.99	12	\$2,414,254.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	13	\$12,918.11	12	\$2,015,225.16
					\$4,429,479.60

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$15,475.99	8	\$ 866,655.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$12,918.11	8	\$ 723,414.16
					\$1,590,069.60

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	12	\$ 928,559.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	12	\$ 775,086.60
					\$1,703,646.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	7	\$23,854.32	12	\$2,003,762.88
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$15,475.99	12	\$1,299,983.16
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$12,918.11	12	\$1,085,121.24
					\$4,388,867.28

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$ 572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$ 371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$ 310,034.64
					\$1,253,962.08

\$15,052,065.96

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

ANEXO 10
AVANCE FINANCIERO EJERCICIO 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre								
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades médicas móviles operando										
3000											
TOTAL (13)											

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS DE LA SALUD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE FINANZAS (O SU
EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE HIDALGO

FECHA DE VISITA:
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones

veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,022,065.96 (Dieciséis millones veintidós mil sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud: **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Pedro Luis Noble Monterrubio**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBEN DURAN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JOSE NORBERTO TREVIÑO Y GARCIA MANZO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas, el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Tamaulipas, el Secretario de Obras Públicas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral II y 25 numeral XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud Estatal y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral IX y 32 numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno 1o. piso, entre 15 y 16 Juárez, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas o su equivalente, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los

recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Tamaulipas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III.** Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV.** Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII.** La Secretaría de Salud, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII.** Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$8,504,852.04	\$0.00	\$8,504,852.04
TOTAL	\$8,504,852.04	\$0.00	\$8,504,852.04

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"					\$6,581,139.03		\$1,923,713.01						\$8,504,852.04
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.													
ACUMULADO					\$6,581,139.03		\$1,923,713.01						\$8,504,852.04

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 18 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 14 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$7,694,852.04
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$450,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$360,000.00
TOTAL	\$8,504,852.04

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apearse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa Monto por concepto de gasto

..... 3 4

Concepto de Gasto de Aplicación Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
_____	_____	_____
16	18	19
17	Director de Administración	Secretario de Salud
		MES: 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE TAMAULIPAS****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoides tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.

29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.

66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.

103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: 14, 6 TIPO 0, 2 TIPO I, 4 TIPO II Y 2 TIPO III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0150	NUEVO PADILLA	140	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0149	ADOLFO LOPEZ MATEOS	20					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0032	GAZMONES	44					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0033	GAVIAL	126					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0093	EL TANQUITO	131					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0070	SAN PEDRO	68					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0047	OJO DE AGUA DE ALFEREZ	5					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0075	SANTO TOMAS	23					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0025	GORDAS DE HORNO	18					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0048	CAUDILLOS SUR	16					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0012	CASAS BLANCAS	2					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0142	EL SOMBRERO	3					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0143	SAN ANTONIO	11					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0059	SAN AGUSTIN	1					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0004	AMADORES	86					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0097	CRUZ VERDE	67					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0104	OJO DE AGUA DEL CAPITAN	18					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007	039	TULA	0028	FRANCISCO MEDRANO	119					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula 1	Tipo II 2007		1		18	898	4				1	1
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	91	SAN FRANCISCO	108					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	0037	JUAN SARABIA	198					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	0011	ALBERTO CARRERA TORRES	241					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	0165	EMPERADORES AZTECAS	87					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	0074	SANTA MARIA ATOCHA	31					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	0105	VICENTE GUERRERO	15					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	0021	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	115					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	0006	AQUILES SERDAN	111					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007	039	TULA	0131	SAN AGUSTIN	10					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula 2	Tipo I 2007		1		9	916	3				1	1

1 MEDICO GRAL.
1 ENF. GRAL.
1 PROMOTOR
POLIVALENTE

8 HRS

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	Tipo II 2007	017	JAUMAVE	0010	EL CARRIZO	248	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	Tipo II 2007	017	JAUMAVE	0055	LA REFORMA	228					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	Tipo II 2007	017	JAUMAVE	0020	FRANCISCO I. MADERO	145					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	Tipo II 2007	017	JAUMAVE	0048	PLAN DE AYALA	164					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	Tipo II 2007	017	JAUMAVE	0075	LA UNION	207					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	Tipo II 2007	017	JAUMAVE	0029	MORELOS (EL NOPAL)	511					TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Bustamante 3	Tipo II 2007		1		6	1,503	4			1	1	
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0020	CERRITOS	44	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0070	EL NACIMIENTO	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0165	LOS NOVILLOS	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0071	CERRITOS (LA NAVIDAD)	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0223	CHUPADEROS	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0084	EL PEÑEÑO	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0011	BRIGIDO MALDONADO	54					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0187	GUADALUPE	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0185	LA PEREGRINA	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0202	DUEÑAS	9					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0123	SAN PABLO	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0094	LA PURISIMA	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0048	JESUS GARCIA	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0008	BENITO JUAREZ (ENCINOS)	48					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0189	LA RETAMA	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0099	EL REFUGIO	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0215	HACIENDA EL PORVENIR	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0148	EL PROGRESO	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0104	EL SALADO	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0241	EL TAMBOR	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0025	EL COYOTE	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0004	ALVARO OBREGON	80					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0245	LAMPACITOS	20					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0137	EL SAUCITO	10					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0033	SANTA MARIA	37					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	042	Villagrán	0107	SAN ANTONIO DE ARRIBA	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0056	LA GLORIA	124					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0123	RINCON MURILLO (RANCHO VIEJO)	158					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0014	BOCA DE ALAMOS	43					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0427	EL SALTO	10					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0144	SAN ISIDRO	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0347	LAS POCITAS	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0127	LA ROSITA	10					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0480	GUADALUPE	29					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0481	LA AURORA	16					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0020	LOS CAPITANES	11					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007	034	San Carlos	0468	LOS PEPES	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos 4	Tipo I 2007		2		37	785	3				1	1		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0171	ALTA CUMBRE	46					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0179	EL MADROÑO	3	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0243	EL VERGEL	3							TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0241	ANACAHUITA	7							TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0081	HUIZACHAL	29							TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0547	EL AGUA DE LAS MINAS	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0083	JOYA VERDE	12					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0548	LOS CORRALES	23					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0242	LA ESCONDIDA	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0155	SANTA ELENA	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0346	LA PEÑITA	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0352	EL PUERTO DE ARRAZOLO	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0363	SAN JOSE	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0631	SALOMON JARAMILLO	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0694	EMILIO PEREZ HDZ.	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	041	VICTORIA	0384	LA TINAJA	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	0581	LAS TORTUGAS	116					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	0061	LAVIN	17					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	0095	RANCHO NUEVO DEL SUR	131					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	0083	EL PICACHO	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	0027	EL CONSUELO	50					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	0102	SAN ANTONIO DEL COCO	19					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	0479	EL VALLE	12					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	548	DOS DE OCTUBRE	129					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	567	EL COLORADO	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	305	AGUA FRIA II	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	388	EL NUEVO PARAISO	85					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	21	FELIPE CARRILLO PUERTO	106					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	2	LA GUADALUPANA	13					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	310	DOS ARBOLITOS	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	105	LA ESMERALDA (SAN ANTONIO)	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	273	EL NOGAL	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	12	VADO EL MORO	8					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	349	SAN ANTONIO	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	304	SAN ISIDRO	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	21	EL CARRIZO	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	67	EL NOGALITO	58					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	155	LA SAGA	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	441	AURELIO CASTILLO CRUZ	8					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	343	EL CEDRO	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	344	LOS NOGALES	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	194	PALMIRA	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	119	SAN JOSE DEL VERDE	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	475	LAS BRISAS	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	470	EL NOGALITO	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	26	EL COLORADO	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	319	LOS ORATES	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	008	CASAS	124	SAN RAFAEL	12					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	574	EL CIPRES	66					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007	019	LLERA	573	SANTA ROSA	60					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA01853	UM Caravanas de la Salud Victoria 5	Tipo II 2007		3		50	1,111	4				1	1		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0333	LOS QUIOTES	120					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	030	PADILLA	51	PITAHAYA	5	1 MEDICO GRAL, 1 ENFERMERA GRAL, 1 DENTISTA, 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	030	PADILLA	235	EL COYOTE	1							TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0303	EL RANCHITO	32							TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0304	LAS PALMAS	1							TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0485	5 DE MAYO	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0016	BUENA VISTA	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0487	LOS LOBOS	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0396	NUEVA BUENA VISTA	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0223	EL HORIZONTE	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0388	SEIS DE ENERO	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0328	LOS MORALES (COLONIA MENONITA)	47					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	034	SAN CARLOS	0032	LA CONCEPCION	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	018	JIMENEZ	0083	CAMPESINOS INSURGENTES (EL TIO BETO)	181					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	018	JIMENEZ	0017	FE DEL GOLFO	202					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	018	JIMENEZ	0018	LA FUENTE (LA PARIDA)	42					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	018	JIMENEZ	0204	EL CHAPOTAL	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	018	JIMENEZ	0025	SIDRONIO RDZ (LA MISION)	22					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	018	JIMENEZ	0023	LA LUZ	13					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0038	LAS COMAS A.D.C.D.	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0124	LINDA VISTA	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0037	EL SAUCILLO	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0007	BUENOS AIRES	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0209	VALLE DEL TIGRE	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0024	EL NOGALITO UNO	13					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0075	OJO DE AGUA	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0112	EL HERRADERO (LA GOTA)	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0121	LAS COLORADAS	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0179	LA GOTA	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0077	SAN JOSE TRINIDAD	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0040	STA. TERESA. TRES MARIAS	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	001	ABASOLO	0078	EL VENADITO	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	0030	PADILLA	0062	SAN PATRICIO	366					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007	0030	PADILLA	0055	QUINCE DE FEBRERO	213					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos 6	Tipo II 2007		4		34	1,324	4				1	1
TSSSA018193			008	CASAS*	0016	BUENAVISTA (*)	TM						
TSSSA018193			019	CASAS*	67	EL NOGALITO (*)	TM						
TSSSA018193			019	LLERA*	574	EL CIPRES (*)	TM						
TSSSA018193			042	VILLAGRAN*	0008	BENITO JUAREZ (ENCINOS) (*)	TM						
TSSSA018193			034	SAN CARLOS*	0123	RINCON MURILLO (RANCHO VIEJO) (*)	TM						

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TSSSA018193			034	SAN CARLOS*	0014	BOCA DE ALAMOS (*)	TM								
TSSSA018193			034	SAN CARLOS*	0480	GUADALUPE (*)	TM								
TSSSA018193			034	SAN CARLOS*	0333	LOS QUIOTES (*)	TM								
TSSSA018193			037	SOTO LA MARINA*	0765	LOS BELLOS (*)	TM								
TSSSA018193			037	SOTO LA MARINA*	0063	LAS ENRAMADAS (*)	TM								
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0217	IGNACIO ZARAGOZA	42	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 DENTISTA, 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0332	LA PURISIMA	7							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0080	GUAYABAS	98							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0256	EL ROSARIO	3							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0147	SAN ANTONIO	3							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0721	LAS FLORES	3							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0254	EL PEREGRINO	6							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0450	EL COSTEÑO	3							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0251	EL TROPICO	7							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0722	GENERAL ZARAGOZA	2							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0094	LOMA ALTA	5							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0267	LOS HALLAZGOS	1							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0248	DOS POTRILLOS	6							TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0539	SANTA MARIA	1					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0482	LA LOMA BONITA	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	1020	PLAN DE GUADALUPE (ENRIQUE HERNANDEZ)	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0644	LOS MOSQUETEROS	25					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0788	EL PINOLILLO (EL GAVILAN)	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0441	LA CHACHALACA	1					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0421	EL AFRICANO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0200	SANTA ISIDRA (LOS TRIPONES)	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	1021	PLAN DE GUADALUPE (GABRIEL LEAL)	14					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0287	EL VERGEL	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0957	MARIA ISABEL	1					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0504	LA PALMITA	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0008	EL ARACATE	18					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0360	JACARANDAS	13					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0708	EL BARRUNTE	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0358	TRES HERMANOS	11					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0272	MONTE VERDE	15					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0693	EL LUCERO	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0897	EL HUIPIL	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0089	LA LAGUNA	16					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0694	VALLE HERMOSO NORTE	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0434	CANGREJAL	8					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0359	TIXTLA	7					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0397	EL PARAISO	15					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0744	EL CORTADERO	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0651	EL CASCABEL	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0192	TENACITAS	38					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0039	LA COMA	15					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0122	LAS PALMAS	22					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0695	VALLE HERMOSO SUR	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0274	EL PEÑON (PALMIRA)	13					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0388	EL DORADO	15					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0276	LOS PATOS	11					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0929	EL AUXILIO	13					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0934	LOS MACHOS	6					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0927	EL NACIMIENTO	11					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0932	EL BRASIL	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0923	EL GACHUPIN	1					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0926	JAUJA	14					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0761	EL MIRADOR	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0936	LA PLAYA	7					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0924	SAN JOSE	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0925	SAN RICARDO	9					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0079	EL VIGESIMO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0928	CORRAL VIEJO	12					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0930	EL GUARDADO	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0320	LA GAVIOTA	10					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0933	LUZ DEL MAR	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0659	EL DECIMAL	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0012	BARRA DE OSTIONES	7					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0714	OCHO DE MAYO	83					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0180	TERESITA	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0400	LOS MANUELES	20					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0730	SAN IRINEO	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0917	EL PARRAL	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0691	LA ESTRELLA	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0006	TRES AGUAS	10					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0282	EL NOVENTA	6					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0378	LAS GEMELAS	12					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0286	LOS PERICOS	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0376	LAS COLORADAS	6					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0314	EL ZAMORA	12					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0484	LA MANZANA	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0506	PICHONES	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0449	LA MASACUATA	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0399	EL CIMARRON	8					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	0312	BONANZA	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO LA MARINA	1023	EL COLIBRI	1					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0657	STA. ISABEL	28					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0141	EL ROMANCE	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0632	SANTA CECILIA	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0233	LOS PRIMOS	4					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0065	LA ESCOPETA	2					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0630	CINCO DE DICIEMBRE	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0696	EL CONTADERO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0236	MAGUEYES (EL BARCO)	81					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0477	LOS LAURELES	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0522	LA ROSITA	5					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0071	LOS FLORES (LOS GILES)	1					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009	037	SOTO MARINA LA	0235	EL MIEDO NUMERO UNO	3					TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Siete	Tipo III 2009		1		93	936	4				1	1
TSSSA018205			017	JAUMAVE*	0010	EL CARRIZO (*)	TM						
TSSSA018205			039	TULA*	0165	EMPERADORES AZTECAS (*)	TM						
TSSSA018205			039	TULA*	0006	AQUILES SERDAN (*)	TM						
TSSSA018205			006	BUSTAMANTE *	0036	NUEVO PROGRESO (*)	TM						
TSSSA018205			0012	GONZALEZ*	0114	EL PROGRESO (*)	TM						

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018205			002	ALDAMA*	0052	CARRIZO DE OPICHAN (*)	TM						
TSSSA018205			002	ALDAMA*	0256	EL PICHUJUMO (*)	TM						
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009	043	XICOTENCATL	0006	ALIANZA AGRARIA	493	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 DENTISTA, 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS			TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009	043	XICOTENCATL	0072	CASTAÑO VALENTE	156					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009	043	XICOTENCATL	0114	SAN MANUEL	98					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009	004	ANT. MORELOS	0004	BARRANCO	54					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009	004	ANT. MORELOS	0154	CONSTITUCION DE 1917 UNO	103					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009	028	NVO. MORELOS	0057	EMILIANO ZAPATA	127					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009	029	OCAMPO	0163	VEINTE DE NOVIEMBRE DOS	30					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009	029	OCAMPO	0055	FRANCISCO MEDRANO	221					TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Victoria Multirruta Ocho	Tipo III 2009		4		8	1,282			4			
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	016	HIDALGO	0028	CONRADO CASTILLO	36	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	016	HIDALGO	0225	LOS DESMONTES	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	016	HIDALGO	0249	LA CURVA	6			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	016	HIDALGO	0252	LAS FLORES	8			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	016	HIDALGO	0224	EL MIRADOR	6			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	016	HIDALGO	0220	LAS ALAMEDAS	9			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	016	HIDALGO	0427	CERRO DEL CHATO (EL CHATO)	4			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	013	GÜEMEZ	0289	RANCHO NUEVO (REVILLA)	26			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	013	GÜEMEZ	0105	RANCHO NUEVO (LAS CHINAS)	17			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	034	SAN CARLOS	0299	LICENCIADO BENITO JUAREZ	11			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	034	SAN CARLOS	0440	LAS PERTENENCIAS	10			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	034	SAN CARLOS	0317	LAS ISABELES	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	034	SAN CARLOS	0279	SANTA ESTHER	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	030	PADILLA	0315	EL DIVISADERO	5			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	030	PADILLA	0312	LOS ANGELES (RAUL RUIZ)	6			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	14	EL AQUICHAL (EL PINTO)	183			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	192	EL AGUACATE	20			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	28	EL COROZO	12			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	193	CONRADO CASTILLO (MESA DE TIMAS)	32			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	598	MAGDALENO AGUILAR	82			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	599	NUEVO PROGRESO	27			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	602	EL CHIJOL	36			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0042	FRANCISCO CASTELLANOS (CASTELLANOS)	112			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0103	SAN EUGENIO	5			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0426	AGUA GRANDE	14			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0433	LOS BALINES	1			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0084	PIEDRAS BLANCAS	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0608	PIEDRAS BLANCAS	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0495	EL BRASIL	9			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0440	GUADALUPE	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0359	LA LAGUNA	4			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	019	LLERA	0441	SAN ANDRES	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0458	VALLE DE SAN JOSE	28			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0457	EL PORVENIR	4			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0456	VISTAHERMOSA	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0134	SANTA MARIA DE LA NORIA (LA NORIA)	10			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0422	CHARCO AZUL	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	416	EL HUAJULLO	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0016	EJIDO BUENA VISTA	75			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0129	SANTA ELENA	1			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0041	CAMPO UNO	247			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0217	CAMPO DOS	151			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009	008	CASAS	0473	CAMPO TRES	257			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	Tipo 0 2009		6		43	1,479	3		1	1	1	1
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0192	NUEVO QUINTERO	356			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0989	RANCHO MARIPOSA	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0033	EL CENTAURO	331			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0079	RANCHO ALEGRE (EL LOBO)	9			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0979	REY MIDAS (LA ANTENA)	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0985	LA CHONA	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0299	VENUSTIANO CARRANZA UNO	273			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0630	EL OLIVO	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0777	EL CONSUELO	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0642	EL SAUCITO (LOS PARIENTES)	2			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0633	AGUA MIEL	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0972	SAN GABRIEL	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0248	NICOLAS BRAVO	178			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante

1 MEDICO GRAL.,
1 ENFERMERA GRAL.,
1 PROMOTOR POLIVALENTE

8 HRS

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0208	RANCHERIAS (GALLINAS)	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0126	SAN ANTONIO	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0448	LA LUZ	16			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0270	GALLINAS	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0689	EL OASIS (JORGE CASTILLO)	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0646	LOS CUATRO	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0645	LA BARRANCA	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0012	AURELIANO CABALLERO	280			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0843	CASA BLANCA	1			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	008	CASAS	0449	EDUARDO BENAVIDES (EL ALMAGRE)	123			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0567	SAN GUILLERMO	2			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	008	CASAS	0508	EL CHIVO	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	008	CASAS	0320	SANTA LUCIA	2			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0862	EL CABRITO	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	003	ALTAMIRA	0491	EL RANCHITO	9			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0116	JARCIAS	6			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0951	LA CRUZ	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0890	SAN ANDRES	16			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0891	EL PUEBLITO	12			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0127	SAN ANTONIO NOGALAR	124			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0186	PENJAMO (LA TORRECILLA)	30			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0163	LA TORRECILLA	79			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0114	EL PROGRESO	237			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	1072	EL POBRE	5			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	1060	LOS MANANTIALES (EL HIGUERON)	2			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0094	LA MISION VIEJA	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0006	EL AGUACATE DOS	7			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0077	LOS LAURELES	6			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0185	EL TEPEHUAJE	4			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009	0012	GONZALEZ	0187	LA ESPERANZA	3			TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	Tipo 0 2009				43	2,172	3		1	1	1	1
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0011	LAS ALAZANAS	162	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA	8 HRS	TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0111	EL HIGUERON	39	GRAL., 1 PROMOTOR		TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0163	PASO HONDO	326	POLIVALENTE		TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0052	EL CARRIZO DE OPICHAN	165			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0040	LAS CAÑADAS	11			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0919	EL HUAMUCHIL	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0921	SANTA ELENA (Antonio López)	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0940	MOISES ACOSTA	1			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0816	LAGUNA VERDE	12			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0251	LAGUNA VERDE	31			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0830	SAN VICENTE (LA BODEGA)	1			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0268	LAS ISABELAS	9			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0283	SAN VICENTE	5			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0269	LA FERIA	8			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0282	SANTA TERESA	8			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0222	SANTA ISABEL	11			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0244	EL VIDAL	171			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0095	LA FLORIDA	31			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0256	EL PICHUJUMO	93			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0240	TORRECITAS	64			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0164	PEDERNALES	45		8 HRS	TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0563	ULTIMO TIRON	4			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0542	PALO VERDE (SANTA EMILIA)	5			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0833	LAS VEGAS	3			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0604	LA CAMPANA	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0849	LA GLORIA ESCONDIDA	3			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0318	EL MANANTIAL	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0306	EL GUAJOLOTE	9			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0832	LAS VEGAS	54			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0359	PALO SANTO	243			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009	002	ALDAMA	0042	EL JOBO	45			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	Tipo 0 2009		1		31	1,567	3		1	1	1	1
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	583	LA CAPILLA	522	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	673	(SALINAS DE) GUAJARDO	2			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	970	ISLA DEL PADRE	1			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1742	ISLA DEL PAISA	1			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1697	ISLA DE LOS SOSA	1			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1720	LAS CHAPITAS (GONZALO PEREZ)	4			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1083	ISLA LA FANTASIA	150			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1085	ISLA DEL AMOR (PUNTILLA SUR)	161			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1084	ISLA PUNTILLA NORTE	101			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1082	ISLA LAS MALVINAS	296			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1089	ISLA EL RUBI	34			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1693	ISLA FANTASIA NORTE	12			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1638	LAS HIGUERILLAS (KM. 60.5)	10			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1835	ISLA SECCION PUNTILLA NORTE	6			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1834	ISLA SECCION PUNTILLA SUR	23			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1837	KILOMETRO 57	6			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1639	LAS HIGUERILLAS KM. 58	5			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1641	KILOMETRO 50	10			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	192	EL MEZQUITAL	325			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	962	ISLA LA MANO DE LEON	254			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	959	ISLA LA FLORIDA	11			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1721	ISLA DEL JAROCHO	1			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1813	ISLA DE CHACON	4			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1746	ISLA LAS MARAVILLAS	4			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1747	ISLA DE LOS PITUFOS	2			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009	022	MATAMOROS	1086	ISLA LA QUEMADA	5			TSSSA001410	R-02 HIGUERILLAS	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	Tipo 0 2009		1		26	1,951	3		1	1	1	1
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	005	BURGOS	109	FRANCISCO I. MADERO	64			TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	005	BURGOS	4	LAS ADJUNTAS	4			TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	005	BURGOS	51	LA ESPERANZA	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	005	BURGOS	102	PRESA DE GARZA	6			TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	005	BURGOS	132	SAN RAFAEL	13	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	005	BURGOS	145	EL TABACO	10			TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	005	BURGOS	284	LA PARRITA	1			TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	005	BURGOS	318	SAN JOSE DE BELEN	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	010	CRUILLAS	21	LA LOBERA	123			TSSSA002262	U-06 San Fernando alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	94	EMILIO PORTES GIL (SAN FELIPE)	110			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	14	EL BRASIL	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	21	COLIMAS	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	77	EL PORVENIR	4			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	93	SAN CIPRIAN	16			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	85	EL RANCHITO	3			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	163	LA PRESA	35			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	231	LA COMA	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	283	EL SUSPIRO	7			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	299	EL DIVISADERO	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	300	EL SACRIFICIO	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	301	LOS ARADOS	9			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	343	EL NOGAL (RAMIRO ANDAVERDE CAMPOS)	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	344	LA RETAMA	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	430	EL MEZQUITITO	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	431	LOS CASCABELES	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	432	DOS EBANITOS	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	355	LAS AGUJITAS	43			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	258	COMAS ALTAS	136			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	250	EL MOQUETITO	50			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	023	MENDEZ	381	AMPLIACION SAN LORENZO	97			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	035	SAN FERNANDO	150	GUADALUPE VICTORIA EL NORTEÑO	889			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	035	SAN FERNANDO	115	NUEVO EMILIO PORTES GIL	127			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	035	SAN FERNANDO	119	LAS ESCOBAS	109			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	035	SAN FERNANDO	255	PASO HONDO	147			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	Tipo 0 2009	035	SAN FERNANDO	325	SAN FRANCISCO	146			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud BURGOS TRECE	Tipo 0 2009		4		35	2,188	3		1	1	1	1
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	Tipo 0 2009	006	BUSTAMANTE	0011	JOYA DE HERRERA	268	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS	TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	Tipo 0 2009	006	BUSTAMANTE	0015	LA LOMA RASA	114			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	Tipo 0 2009	006	BUSTAMANTE	0027	SAN NICOLAS	139			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	Tipo 0 2009	006	BUSTAMANTE	0010	LA HIGUERA	167			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	Tipo 0 2009	006	BUSTAMANTE	0024	SAN JOSE DE LAS FLORES	233			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	Tipo 0 2009	006	BUSTAMANTE	0036	NUEVO PROGRESO	96			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	Tipo 0 2009	006	BUSTAMANTE	0017	EL MACUATE	201			TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Jaumave Catorce	Tipo 0 2009		1		7	1,218			3		1	1
14	14	14		26		440	19,330	48		6	6	7	7

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

ANEXO 7

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad Tamaulipas

Trimestre: _____ 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					
No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					
No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones

		oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	\$33,531.45	12	\$1,207,132.20
					\$1,207,132.20

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	6	\$15,475.99	12	\$1,114,271.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	6	\$12,918.11	12	\$ 930,103.92
					\$2,044,375.20

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$ 371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$ 310,034.64
					\$ 681,458.40

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	12	\$1,145,007.36
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	12	\$742,847.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	12	\$620,069.28
					\$2,507,924.16

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$ 572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$ 371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$1,253,962.08

\$7,694,852.04

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre								
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades										
3000	médicas móviles operando										

TOTAL (13)

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL CARAVANAS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrará un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.

- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

FECHA DE VISITA
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,504,852.04 (Ocho millones quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.